



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 396/2026
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Resolución 1009/24
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 8194 # UNNE/2026
Objeto de la contratación: Adquisición de materiales de construcción para el proyecto "Punto Verde y Punto Limpio, con destino al Campus Sgto. Cabral - UNNE
Rubro: Materiales de construccion
Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 07:30 a 12:30	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 07:30 a 12:30
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	01/09/2026	Día y hora:	04/09/2026 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	04/09/2026 a las 10:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	AGUARRÁS EN BOTELLA POR LITRO	UNIDAD	3,00
2	TUBO ESTRUCTURAL 30X30X1.25 X 6MT	UNIDAD	5,00
3	TUBO ESTRUCTURAL 30X50X1.25 X 6MT	UNIDAD	8,00
4	CHAPA LISA 1.22 X2.44 N 18	UNIDAD	4,00
5	CHAPA T101 GALVA 25 X 2.00 MTS	UNIDAD	6,00
6	CHAPA T101 GALVA 25 X 3.00 MTS	UNIDAD	4,00
7	DISCO DE CORTE PLANO 115X1.6 TIPO MARCA BREMEN	UNIDAD	12,00
8	DISCO DE CORTE PLANO 7X1.2 OX ALU TIPO MARCA RHEIN	UNIDAD	4,00
9	ELECTRODO PUNTA AZUL DE 2.5MM X KG	UNIDAD	4,00
10	HIERRO ANGULO 7/8X1/8 X 6MT	UNIDAD	5,00
11	MALLA Q-131 (15X15X5) 6X2.40MTS	UNIDAD	3,00
12	PINCEL N10 TIPO MARCA ELEFANTE SERIE 1000	UNIDAD	7,00
13	ESMALTE SINTÉTICO AMARILLO 4 LT APROXIMADAMENTE	UNIDAD	1,00
14	ESMALTE SINTÉTICO NEGRO 4L APROXIMADAMENTE	UNIDAD	1,00
15	ESMALTE SINTÉTICO VERDE INGLÉS 4L APROXIMADAMENTE	UNIDAD	1,00
16	MINI RODILLO OBRA ANTIGOTA N 8	UNIDAD	5,00
17	MINI RODILLO OBRA ANTIGOTA N 11	UNIDAD	5,00
18	HORMIGÓN H17 por m3	METRO CÚBICO	5,00
19	MALLAS SIMA 15 X 15CM Ø6MM	UNIDAD	2,00
20	TABLAS PARA ENCOFRADO: 6 x 1 x 3mts	UNIDAD	6,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

Artículo 1º: Objeto de la Contratación. La presente Contratación Directa tiene como objeto adquisición de materiales y hormigón para llevar a cabo el Proyecto "Construcción de Punto Verde y Punto Limpio", en el marco del "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL DE LOS CAMPUS DE LA UNNE – ECOCAMPUS 2030" - Fase I, aprobado por RES-2025 - 3357- REC # UNNE"

Artículo 2º: Marco Normativo y Presupuesto Oficial. Este proceso se regirá por lo establecido en la RES - 2024 - 1009 - CS # UNNE, Anexo I "Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional del Nordeste".

El presupuesto oficial para esta contratación asciende a \$ 4.000.000,00 (pesos cuatro millones con cero centavos).

Artículo 3º: Apertura de Ofertas. La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE, ubicada en Sgto. Juan B. Cabral 2139, Corrientes Capital, a las 11:00 horas del día 04/09/2026. En caso de que la fecha señalada sea inhábil, el acto se trasladará al día hábil siguiente a la misma hora.

Artículo 4º: Presentación de Propuestas. Las propuestas deben presentarse en la dirección indicada en el Artículo 3º, de lunes a viernes, de 8:00 a 12:00 horas, hasta las 10:59 del día 04/09/2026.

Artículo 5º: Formato y Envío de Ofertas. Las ofertas deben ser redactadas en idioma nacional, impresas y presentadas en un sobre cerrado con la siguiente leyenda: "FACULTAD DE CIENCIAS



VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 396/2026 - APERTURA:
04/09/2026. HORA: 11:00"

Se aceptarán también ofertas enviadas por correo electrónico en un único archivo PDF. Se considerará que la oferta ha sido presentada en el momento de su ingreso a la casilla de correo electrónico designada. El oferente deberá indicar en el asunto del correo el tipo y número de procedimiento de selección. Las ofertas no identificadas correctamente, incluso si se envían a tiempo, se considerarán fuera de término.

La nota o formulario de presentación original de la oferta debe estar firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, tanto para las ofertas en formato papel como para las enviadas por correo electrónico. El incumplimiento de este requisito resultará en la desestimación de la oferta.

Es responsabilidad del oferente corroborar la correcta recepción de su oferta. Las ofertas recibidas por correo electrónico permanecerán cerradas en la casilla de la Unidad Operativa de Contrataciones hasta el día y la hora de la apertura.

Se permite una (1) oferta alternativa, la cual solo será considerada si el oferente ha presentado una oferta principal completa.

Los correos electrónicos oficiales para la presentación de ofertas son:

- compras@vet.unne.edu.ar
- auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar

Artículo 6°: Especificaciones de la Oferta. La oferta deberá especificar lo siguiente:

- a) Precios: Precio unitario y total del renglón en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números, en la moneda de curso legal. En caso de cotizar con decimales, se considerarán los dos primeros.
- b) Precio Final: El precio cotizado será el PRECIO FINAL a pagar por todo concepto.
- c) Origen del Producto: Si no se indica lo contrario, se entenderá que el producto es de producción nacional.
- d) Marca y Descripciones Técnicas: Se deberá detallar la MARCA y las DESCRIPCIONES TÉCNICAS de los productos cotizados.

Artículo 7°: Documentación Requerida. Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación junto con su OFERTA:

- Constancia de Inscripción en ARCA.
- Constancia de Inscripción a D.G.R. - Impuesto sobre los Ingresos Brutos (en caso de exención, presentar la constancia correspondiente).
- Nota constituyendo domicilio y datos de contacto: teléfono, fax, dirección de correo electrónico y cualquier otro dato que permita una rápida localización.

Artículo 8°: Notificaciones. Las notificaciones se realizarán por correo electrónico. Se considerará notificado el día en que fue enviado el correo, sirviendo como prueba suficiente la constancia generada para el emisor, certificada por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Los correos electrónicos oficiales para presentación de ofertas, notificaciones y consultas sobre Compras y Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias son: compras@vet.unne.edu.ar y auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar.

Artículo 9°: Plazo de Mantenimiento de Oferta y Entrega. Las ofertas deberán mantenerse por un término de treinta (30) días contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no se manifiesta fehacientemente la voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, esta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que, por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

Artículo 10°: Garantías. No se requerirá garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de que el monto ofertado supere los \$ 30.000.000. En este último escenario, se aplicará lo dispuesto en el Art. 94 del Anexo I Res. 1009/24 CS UNNE.

Artículo 11°: Adjudicación. La adjudicación se hará por renglón completo y recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás características de la propuesta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario mediante orden de compra dentro de los cinco (5) días de dictado el acto respectivo.

Artículo 12°: Facturación y Condiciones de Pago. La factura deberá emitirse a nombre de la Facultad de Medicina UNNE, CUIT N° 30-99900421-7. Este organismo reviste el carácter de exento en el Impuesto al Valor Agregado.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) e indicar, como mínimo, los siguientes datos:

Número de la orden de compra;

Número del expediente asignado a la contratación directa;

Número y fecha de los remitos de entrega;

Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno;

Importe total bruto;

Monto y tipo de descuento, si corresponde;

Importe total neto de la factura.

Si el adjudicatario está alcanzado por alguna eximición parcial o total de un tributo, deberá adjuntar una copia de la Resolución correspondiente de AFIP/ARCA junto con las facturas.

Según la Resolución General AFIP N.º 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para percibir el pago, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de dicha normativa.

El pago de la adjudicación se efectuará al CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA, CONTRA ENTREGA DE LOS MATERIALES ADJUDICADOS, facturación y comprobante de pago del Impuesto al Sello de la Dirección General de Rentas Corrientes (*), una vez realizadas las retenciones de impuestos correspondientes.

Previo al pago, se requerirá la conformidad de las autoridades superiores del Campus Sgto. Cabral y se verificará la condición de contribuyente del adjudicatario.

Si el pago se requiere mediante transferencia, el oferente deberá proveer todos los datos de la cuenta bancaria: tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU, CUIT y un correo electrónico para notificar la transferencia.

(*) Para gestionar el Impuesto al Sello vía online en la Dirección General de Rentas de Corrientes, se deberá contactar a mesadeayuda@dgrcorrientes.gov.ar para la liquidación y pago del mencionado impuesto.

Artículo 13°: Entrega de materiales. El adjudicatario deberá entregar los materiales adjudicados dentro del plazo fijado, libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc., en la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE, Sgto. Juan B. Cabral N° 2139, Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:30 horas, previa coordinación de entrega con la Comisión de Recepción al correo patrimonio@vet.unne.edu.ar.

El adjudicatario deberá proveer el personal necesario para la descarga y estiba de los materiales en el lugar a designar. No se permitirá la descarga al pie del vehículo.

La Facultad no se hará responsable de los bienes entregados fuera del lugar previamente coordinado; por lo tanto, la Empresa adjudicada deberá tomar todos los recaudos necesarios.

Artículo 14°: Recepción de Bienes. La recepción de los bienes en el lugar establecido tendrá carácter provisional. Los recibos o remitos firmados estarán sujetos a los requisitos del Art. 106° Anexo I Res. 1009/24 CS UNNE para la recepción definitiva, según lo establecido en el Art. 44° Anexo III de la norma citada. La Empresa adjudicada deberá corroborar, junto con el personal designado y los miembros de la Comisión de Recepción, la correcta recepción en cuanto a cantidad y calidad, de acuerdo con la Orden de Compra.

Artículo 15°: Aceptación de Términos. La presentación de ofertas en la presente Contratación Directa implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

Artículo 16°: Facultad de la Universidad. La Facultad de Ciencias Veterinarias podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a



indemnización alguna en favor de los interesados.

Artículo 17º: Obligaciones Tributarias y Previsionales. Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales según lo establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP, hecho que deberá estar reflejado en la página de ARCA. La Facultad consultará la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. En caso de presentar deuda, se intimará a solucionarla en un plazo de tres (3) días hábiles ante el organismo; de no hacerlo, la oferta será desestimada.

No se aceptará documentación alguna que corrobore la ausencia de deudas de la Empresa; solo se considerará la información oficial de ARCA en su página.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente Contratación Directa.